

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**CONCEDE BECA DE HONOR A ALUMNOS
DESTACADOS AÑO 2022.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.226/2023.

Arica, 28 de junio de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1400/2015, de julio 27 de 2007; Acta de Reunión, de enero 26 de 2022 carta DAE N° 254/2023, de junio 19 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.772/2020, de fecha diciembre 22 de 2020, se aprueba el "Reglamento General de Becas de Aranceles de Pregrado de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 254/2023, de junio 19 de 2023, quien requiere oficializar la Beca de honor a alumnos destacados en el año 2022.

Arica, 28 de junio de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase la **BECA DE HONOR A ALUMNOS DESTACADOS** año 2022, a los alumnos que se indica en documento adjunto, compuesto de 1 (una) página rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




CARLOS LEIVA SAJURIA
icerrector Académico(S)

CLS/XRC/cta.

13 JUL 2023

BECA ALUMNOS DESTACADOS AÑO 2022
(ASIGNACION AÑO 2023)

N°	RUT	DV	Nombre	A. Paterno	A. Materno	Año de Ingreso	Carrera	Facultad	Beneficio de Financiamiento que posee	Cobertura Beca Alumnos Destacados	Monto
1			Ricardo Andres Jesus	Navarrete	Jorquera	2018	Enfermería	Ciencias de la Salud	Término plan de estudios. Beneficiaria Beca Título y Grado UTA.	Debe cubrir costos de Título y Grado.	0
2			Natalia Lucero del Pilar	Meriño	Correa	2019	Agronomía	Ciencias Agronómicas	Beca Bicentenario (Mineduc)	Debe cubrir arancel básico y la diferencia que se produce entre la Beca Bicentenario y el cobro del arancel real.	1.313.562
3			Claire Alexandra	Rebolledo	Watson	2018	Ingeniería Química Ambiental	Ciencias	Término plan de estudios. Beneficiaria Beca Título y Grado UTA.	Debe cubrir costos de Título y Grado.	0
4			Gabriela Paola	Fuentes	Lizana	2020	Profesor de Educación Física	Educación Humanidades	Sin beneficios	Debe cubrir arancel básico y arancel diferenciado.	3.548.000
5			Gonzalo Ignacio	Rozas	León	2020	Contador Público Contador Auditor	Administración Economía	Gratuidad (Mineduc)	Estudiante con Gratuidad, no se acoge a la beca.	0
6			Alexander Felipe	Burgos	Herrera	2019	Antropología	Ciencias Sociales	Término plan de estudios. Beneficiaria Beca Título y Grado UTA.	Debe cubrir costos de Título y Grado.	0
7			Matias Ignacio	Salinas	Moreno	2019	Ingeniería Civil Mecánica	Ingeniería	Gratuidad (Mineduc)	Estudiante con Gratuidad, no se acoge a la beca.	0
8			Máximo Humberto	Sosa	Cayo	2020	Medicina	Medicina	Gratuidad (Mineduc)	Estudiante con Gratuidad, no se acoge a la beca.	0
9			Francisca Alejandra	Moya	Sanhueza	2018	Derecho	Derecho	Gratuidad por el primer semestre 2023 (Mineduc)	Estudiante con Gratuidad, no se acoge a la beca.	0
Total										\$4.861.562	

